



CIRCULAR 25/07/2008

El motivo de la presente circular es la de comunicarles que la AUDIENCIA NACIONAL ha anulado el CONVENIO NACIONAL DE FARMACIA aprobado, firmado y publicado en el BOE el pasado 10 de Julio.

La Audiencia considera que la Federación Nacional de Oficinas de Farmacia (Fenofar), que representa a las farmacias de Cataluña, Madrid y Cartagena, tiene derecho a formar parte de la mesa negociadora de las condiciones laborales del sector para el periodo 2007-2010.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de DIEZ días hábiles desde la notificación.

A la vista de estos hechos ASPIME, SL ha decidido prudencialmente quedar a la espera de que haya Sentencia firme y se tenga el nuevo convenio definitivo para proseguir con la aplicación del citado convenio en los próximos meses.

Departamento Laboral Aspime, S.L.

[www.aspime.es](http://www.aspime.es)